



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 22 de abril de 1997

NUM. 8

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el sistema de elección del Presidente del Gobierno.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el sistema de elección del Presidente del Gobierno.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Cristóbal García, que cede la palabra al representante del grupo proponente de la moción, señor Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 2).

A continuación interviene el señor Salcedo Izu (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») en un turno en contra de la moción. En el turno a favor toman la palabra los señores Uriz Lanz (G.P.

«Convergencia de Demócratas de Navarra»), Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») y Cíaurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). En el turno en contra interviene el señor López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 4).

Se procede a la votación de la moción con un resultado de 8 votos a favor y 8 votos en contra. Se procede a una segunda votación con idéntico resultado (Pág. 14).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 46 minutos.

Se procede a una tercera votación con un resultado de 8 votos a favor y 8 en contra. Se rechaza la moción por aplicación del voto ponderado (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 48 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el sistema de elección del Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Buenas tardes, señora y señores Parlamentarios. Da comienzo la sesión de la Comisión de Régimen Foral con un único punto en el orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el sistema de elección del Presidente del Gobierno. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Taberna, por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes. El tema que nos ocupa hoy, aunque sea un tema tratado en la Comisión de Régimen Foral, no obsta para reconocer o por lo menos considerar la importancia que tiene esta iniciativa, no porque la presentemos nosotros, porque obviamente es un tema recurrente entre las iniciativas de muchos grupos parlamentarios, pero creemos que esta iniciativa tiene un eje sustancial dentro de nuestro sistema político de Navarra. En definitiva, de lo que*

se trata con esta moción es de que nuestra Cámara inste al Gobierno a iniciar la modificación legislativa del sistema de elección del Presidente del Gobierno.

Hay que recordar que en relación con el sistema de elección del Presidente del Gobierno solamente tres comunidades autónomas, incluida la de Navarra, contemplan lo que venimos a llamar el sistema automático, el procedimiento que todos conocemos por el cual, una vez que no se haya consolidado en los diferentes procesos de investidura un candidato a Presidente de Gobierno que cuente con una mayoría o bien absoluta o bien relativa, se procede automáticamente a designar al candidato del partido de la lista más votada. Ya digo que solamente hay tres comunidades autónomas que contemplan este sistema de procedimiento automático y trece son las que contemplan las elecciones anticipadas en el caso de que ningún candidato cuente con una mayoría suficiente, con un respaldo de la Cámara suficiente para salir investido Presidente de Gobierno.

Nuestro grupo considera que esta excepción, esta peculiaridad puede tener origen en un cierto carácter limitativo del autogobierno de Navarra para algunas cuestiones. Con ello lo que se hace de facto es impedir al pueblo navarro la competencia de celebrar elecciones anticipadas y se busca un sistema similar al municipal, entiendo yo, un sistema tutelado que puede tener una cierta justificación en lo que es un sistema prolijo y complejo del

ámbito municipal, hay que recordar que son más de 274 municipios los que existen en Navarra y, por lo tanto, unas elecciones anticipadas podrían provocar un cierto caos a nivel de modificaciones de elecciones, pero desde la apuesta del autogobierno, desde la apuesta de la consolidación institucional del Gobierno de Navarra, no tiene sentido este procedimiento automático que merma las competencias y, en definitiva, merma la competencia que tiene el pueblo navarro de recurrir a unas elecciones anticipadas en el caso de que dentro de los procesos de investidura no haya mayoría suficiente.

Entendemos que este procedimiento, el procedimiento automático ha sido fuente constante y prolija de conflictos a lo largo de la historia democrática de Navarra. En este sentido, habría que recordar cómo una sentencia del Tribunal Constitucional posterior al año 83 sobre el concepto de partido que se incluía en el artículo 29 del Amejoramiento, fue un hecho que retrasó más de un año la constitución del Gobierno, fruto, ya digo, de las elecciones autonómicas del 83. La legislatura 91-95 también fue una legislatura bastante prolija en enfrentamientos políticos derivados de este sistema de procedimiento automático. Baste recordar cómo un Presidente de Gobierno afirmó que si el Parlamento loqueaba, él no iba a hacer caso a la voluntad del Parlamento y con ello, en definitiva, se ponía una cierta autonomía política en referente a este Parlamento.

También hay que recordar que se devolvió en su momento un proyecto de Presupuestos, como se suele decir eufemísticamente o coloquialmente se devolvió al corral, porque no se alcanzó un acuerdo político. Posteriormente, se acordaron políticamente unos presupuestos en los cuales el único acuerdo político sustancial que se hizo para aprobarlos era el compromiso por parte del Gobierno, por aquel entonces el compromiso del Gobierno de UPN, para modificar el sistema de elección de Presidente, un compromiso que posteriormente fue diluido en el tiempo por una serie de dimes y diretes, fundamentalmente por excusas o acusaciones a los partidos de dirección estatal, pero el caso es que ese compromiso por el cual se aprobaron los Presupuestos, creo recordar que era el presupuesto del 93, fue diluido en el tiempo con acusaciones por ambos partidos firmantes del pacto por entender que no se había cumplido la letra expresa de dicho pacto.

En definitiva, ya digo que este procedimiento automático ha sido y será, si no se modifica este sistema, una fuente de conflictos constante y fundamentalmente por una cuestión para mí sustancial, por el hecho de que mediante el procedimiento automático se hurta al Parlamento, se hurta en definitiva a las Cortes la potestad exclusiva de elegir al Presidente, ya que se recurre a un sistema no

de elección, sino a un sistema de designación llamémosle automática. Con este procedimiento de designación automática, en definitiva, lo que se hace es que el Presidente escapa relativamente del control del Legislativo en un tema tan sustancial. No es de extrañar que cuando yo anuncié personalmente en nombre de Izquierda Unida la presentación de una moción, el Presidente que estaba presente, el señor Sanz, hizo un gesto un tanto despectivo diciendo: preséntela que quizá no va a tener virtualidad que el Parlamento se posicione sobre ello. Y esto se debe, en definitiva, ya digo, a esa pérdida de control político que tiene el Legislativo derivada del sistema de designación y no de elección por parte del Parlamento.

Consideramos que este sistema burla la voluntad mayoritaria expresada en las urnas cuya consolidación y construcción es el Parlamento, y así hemos visto cómo en este sistema de designación, el actual Presidente del Gobierno de Navarra lo es a pesar de los representantes políticos de más de 184.000 navarros frente a los representantes políticos de 93.000 ciudadanos navarros, y esto se constata en que en el procedimiento de investidura contó con 33 votos en contra frente a 17 votos a favor.

En definitiva, éste es un singular y poco democrático sistema político y que hace que posteriormente, una vez que el Presidente forma Gobierno, sea necesario buscar apoyos que distorsionan la realidad y la voluntad de los electores que se consigna en el sistema de investidura. Y esta distorsión quizá la tuvimos con ocasión de la crisis derivada de la dimisión del señor Otano, vimos cómo un partido político que con el mismo programa y la misma promesa a los ciudadanos o a los electores navarros basculó hacia la creación de un gobierno, posteriormente basculó hacia la opción de otro Gobierno, y eso, ya digo, con la misma voluntad, las mismas promesas y el mismo programa electoral que se había administrado la voluntad de mayo del 95. Lo mismo valía para un roto que para un descosido. Creo que eso añade una confusión importante dentro de la representación política, pero sobre todo dentro de la voluntad democrática de los electores, que, en definitiva, no saben a qué carta atenerse, y quizás hubiese sido necesario, y así lo demandamos en su momento con motivo de la situación de crisis provocada por el señor Otano, que todos los partidos nos hubiésemos puesto de acuerdo por lo menos en lo básico, que es la competencia de convocar elecciones anticipadas en casos de crisis como el que vivimos.

Voy acabando y como conclusión diremos que es necesaria una modificación legislativa del actual sistema. Sabemos que iniciar la modificación de este sistema de elección de Presidente es competencia, porque es una modificación de la Ley

Orgánica, de una iniciativa legislativa del Gobierno, pero lo que pide nuestro grupo es una modificación en los términos que ya cuatro partidos políticos, la mayoría de los partidos de este Parlamento, acordaron, y que no es sino un resultado de la voluntad que expresaron estos partidos políticos en sus programas electorales que presentaron en los comicios de mayo del 95. Por tanto, en esa puridad democrática, ya veremos cuál es el posicionamiento de los diferentes grupos, pero entiendo que debiera ser simplemente la lógica consecuencia de la voluntad política de los programas electorales que la mayoría de este Parlamento presentó a los comicios de mayo del 95, a los cuales nosotros debemos la representación política que hoy ostentamos.

Los términos de la moción tanto conceptuales como las referencias son muy semejantes a los refrendados en un acuerdo del Gobierno de Navarra el 10 de junio del 96, un acuerdo previo a la existencia de un acuerdo político entre cuatro partidos. Ya veremos cómo se administra la voluntad de este Parlamento, que es otro de los problemas que nos encontramos precisamente con este sistema de designación del Presidente, pero de lo que se trata esta tarde es de recabar el apoyo de los grupos parlamentarios para que este Parlamento exprese la voluntad y sobre todo inste al Gobierno a iniciar las modificaciones legislativas necesarias y pertinentes para suprimir el artículo 29 del Amejoramiento y que sea el Parlamento de Navarra el que lo modifique en unos criterios similares y con una referencia propia de nuestro sistema político comparado de comunidades autónomas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Taberna. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir a favor de la moción? Señor Salcedo, tiene la palabra.

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Estamos ante uno de esos temas que nos recuerdan ya utópicamente a un río que aparece y desaparece pero que, al final, sabe llevar las aguas por el cauce debido. No sé si estamos ante un hecho semejante, en el que con un sistema u otro la verdad es que Navarra está siendo gobernada.

Este es un tema, como el propio señor Taberna ya hace algunos tiempos dijo, de familia, y creo que bajo ese aspecto podemos tratarlo. Es cierto que otros representantes o miembros de partidos políticos aquí presentes dijeron que realmente ya hay una larga historia o que éste no era uno de los temas trascendentes para Navarra, que había otros mucho más importantes. Es decir, que es un tema que arrastra muchas intervenciones, muchas manifestaciones, y yo no quisiera volver a esa cuestión. Quizá la novedad, si es que lo es, es que el portavoz de Izquierda Unida en su intervención se

ha mostrado un tanto catastrofista para denostar la existencia del párrafo tercero del artículo 29 de la Lorafna. La verdad es que como decía antes empleando ese símil fluvial, creo que Navarra está siendo gobernada y no creo que antidemocráticamente. ¿Que se han hecho pactos de legislatura?, creo que eso es democrático, y no sólo es democrática la manera de elección de Presidente, sino toda la vida del Parlamento y, en tanto en cuanto no se encuentre una situación minoritaria e ingobernable, la situación va adelante.

¿Que pueden ocurrir supuestos en los que sea ingobernable? Estoy de acuerdo, y en ese sentido no hay duda del talante de UPN, como se puede ver a través de las distintas sesiones reflejadas en los Diarios oportunos, que ha demostrado talante de llegar a acuerdos de modificación. Todos sabemos que en alguna ocasión hasta ha llegado, con consenso de los grupos, algún acuerdo a Madrid presentado por el Gobierno, y que el acuerdo, dado que el Amejoramiento es una norma pactada, donde nos ha fallado ha sido en el Gobierno de la nación. Pero en fin, el talante por parte de nuestro grupo ahí está.

Lo que en cambio me parece que no es de recibo, a mí me parece bastante grave lo que pudiéramos llamar ese déficit democrático presentado en el primer párrafo de la moción, cuando se dice que "Las Cortes de Navarra instan al Gobierno de Navarra a modificar el sistema de elección del Presidente del Gobierno. Para ello, en primer lugar", me parece que es demasiado condicionante, "tomará la iniciativa para suprimir el artículo 29.3 de la Lorafna, llamado de procedimiento automático al partido más votado". No entro en el otro párrafo en el que, insisto, nosotros mismos vemos que hay cuestiones interesantes, por ejemplo, el acortar los plazos, el que si es ingobernable se perfila la posibilidad de una nueva convocatoria, etcétera. Ahí podríamos hablar, lo que me parece insisto un poco deficiente democráticamente es ese primer párrafo, que naturalmente su señoría tiene opción a plantearlo, pero también a parecernos a nosotros un poquito extemporáneo, un poquito fuerte, quizá un poquito con déficit democrático, como decía, porque exigir una condición previa incluso a todo el posible consenso pues me parece que aun eso mismo habría que consensuarlo, digo yo. En todo caso, bien sabemos que la iniciativa la tiene el Gobierno de Navarra, pero en fin, en eso, como también lo ha dicho el señor Taberna, no vamos a incidir. Ese carácter catastrofista que planteaba o esa situación proteccionista, yo creo, como he dicho antes, que en cuanto a catastrofismo no tanto, puesto que ahí está Navarra que, con gobiernos de un signo u otro, sigue adelante.

En el sentido de que sea menos democrático, yo creo que la designación automática no está carente

de planteamiento democrático. Creo que es una elección refleja del pueblo navarro, demostrada en el partido al que más ha querido votar. Por otra parte, creo que es sabio, por lo menos así lo creyeron nuestros antecesores cuando hicieron la Ley de Amejoramiento, este planteamiento que tiene un carácter corrector, es decir, es un aspecto corrector democrático, que da estabilidad, que no es finalista en sí, atención a este dato, ese carácter no es finalista, es decir, que da la opción, y tenemos el ejemplo en el Gobierno anterior, de que democráticamente la Cámara elija a la persona que le parezca conveniente y tenga la mayoría absoluta o simple, la mayoría suficiente. Pero si eso no es posible, me parece que de algún modo fue sabio este carácter corrector democrático, porque yo no quiero entrar en ese talante catastrofista, pero si me pusiera en ese tono ¿por qué íbamos a pensar que en unas nuevas elecciones en una comunidad numéricamente corta de habitantes iba a haber un cambio del espectro político?, ¿o es que vamos a estar convocando elecciones permanentemente? Ya no entro si éstas tendrían la duración, ya no entro en la oposición que nos pueda hacer o no el Gobierno de Madrid, porque de eso también podríamos hablar y posiblemente ahí el consenso sería absoluto. Pero es que no llego a eso, ¿estaríamos en una convocatoria permanente o al final hacemos una segunda convocatoria de elecciones y estamos en las mismas –porque el electorado navarro va a cambiar posiblemente poco–, no se puede elegir y tenemos que acudir otra vez a este artículo 29.3? Es decir, creo que en el fondo lo que hay que hacer es no tanto modificar sino hacer un esfuerzo por los partidos democráticos, como lo hicieron con una imaginación realmente curiosa desde nuestro punto de vista, pero después de todo democráticamente lícita, y formaron un gobierno y eligieron a un Presidente. Pero si eso no es así, creo que estamos ante un aspecto corrector democrático y que de alguna manera debe mantenerse.

Como digo, entrando en la segunda parte, el grupo al que represento estaría dispuesto a consensuar y a convenir, como ya ha habido precedentes en los que así se han manifestado los miembros de nuestro partido, pero creo que ese talante imperativo de la primera petición como requisito sine qua non nos hace naturalmente posicionarnos en contra de esta moción. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Salcedo. No recurriré a las palabras del señor Trillo, pero para continuar el turno a favor de la moción tiene la palabra el señor Uriz.*

SR. URIZ LANZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Voy a intentar precisar, con el mínimo de ambigüedad posible y sin*

afán de entrar en polémica, la posición de mi grupo ante este problema. Nos parece a nosotros que en la moción que presenta Izquierda Unida serían separables tres aspectos que se podrían tratar con autonomía. Un aspecto es el que dice: instar al Gobierno a que; otro es el que dice que hay que modificar el Amejoramiento como condición previa para; y otro tercer aspecto en el cual no se entra pero que es la finalidad de la moción es instituir un nuevo sistema de elección de Presidente de Gobierno.

Yo voy a decir cuál es la posición de nuestro grupo ante los tres aspectos empezando por el último y ya digo que intentaré hacerlo con el mínimo de ambigüedad o con la máxima rotundidad. Nuestro grupo está en contra del sistema automático, porque creemos que causa una reducción del compromiso parlamentario; creemos, como ya ha puesto de manifiesto el señor Taberna, que propicia gobiernos sin respaldo suficiente y, por tanto, sin programa de gestión o sin programa de gobierno específicamente definido, como creo que cabe demostrar en el momento actual ante un gobierno que tiene que acudir a expedientes tan curiosos como el que se debatía estos días en esta Cámara de las reservas o congelaciones presupuestarias. Por esta razón, pues, nuestro grupo está en contra del procedimiento automático y está a favor de que en el caso de que el Presidente no fuera elegido, no hubiera compromiso o convenio de los grupos parlamentarios para elegir al Presidente, se disolviera el Parlamento y se convocaran nuevas elecciones, y por fin sobre este punto estamos en la idea de que habría que concederle al Presidente del Gobierno facultad para disolver a su criterio el Parlamento. He ido mucho más allá de lo que la moción dice, pero sobre el particular no tenemos demasiadas dudas, luego, por lo tanto, las podemos manifestar.

En cuanto al segundo punto de la moción de Izquierda Unida, que dice que hay que alterar el Amejoramiento, a nuestro juicio, la elección del Presidente del Gobierno de Navarra es un asunto que debe importar exclusivamente a la Comunidad Foral y, por tanto, que debe estar regulado en ley propia y no en una ley compartida como es la Ley del Amejoramiento. Nosotros defenderíamos la posición de que la elección de Presidente esté regulada por ley propia, incluso aunque se llegase por parte del Parlamento a restaurar el sistema automático en la elección, pero insisto que dentro de una ley foral. Estaríamos siempre a favor de esa posición.

En cuanto a cuál es la reforma que a nosotros nos parece necesario o correcto causar en el Amejoramiento no es la supresión del punto 3 del artículo 29, como decía la moción de Izquierda Unida, sino el cambio de todo el artículo 29 del Amejoramiento, de los tres apartados del artículo 29, por

sólo dos que habilitasen el texto que ya aprobó el Gobierno tripartito creo que era en junio del año 97 y que decía en su primer punto: “El Presidente de la Diputación Foral será elegido por el Parlamento de entre sus miembros –que es la novedad que se introduce en el Amejoramiento– y nombrado por el Rey”, y el punto segundo que diría: “El Parlamento de Navarra determinará por ley foral la forma de elección de Presidente”. Creo que ésa sería la modificación a hacer en el Amejoramiento.

En cuanto al primer aspecto de la moción que parece que es el importante, instar al Gobierno a que lo haga, Izquierda Unida se basa al hacer esta petición en la lectura del propio Amejoramiento, creo que es el artículo 71, donde se dice que quienes tienen capacidad para causar la reforma de la Lora son el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación. Entendemos que esta referencia del Amejoramiento lo que indica es quién tiene la facultad formal por parte de la Comunidad Foral de solicitar el cambio, de solicitar la modificación, pero no quién tiene la facultad esencial. A nosotros nos parece que en un tema de la importancia del Amejoramiento la facultad esencial para hacer los cambios o para propiciar las modificaciones debe radicar en el Parlamento, aunque quien deba formalizar esa iniciativa sea el Gobierno. Ahora bien, también nos queda claro que el actual Gobierno de UPN hace de esta cuestión de la división de poderes entre Legislativo y Ejecutivo una lectura bastante especial. Nos da la impresión de que extrema los derechos que le concede la ley, incluso para ir más allá del que parece lógico que sea el espíritu de la ley, como ya lo ha demostrado retirando del Senado el famoso tema del convenio con la Comunidad Autónoma Vasca. Por tanto, en esta cuestión central de instar al Gobierno, somos escépticos, incluso aunque se lograra por parte del Parlamento una mayoría suficiente, un posicionamiento mayoritario a favor de causar esta instancia nos da la impresión de que la lectura que iba a hacer el Gobierno es de que ellos tienen la facultad formal y que, por lo tanto, guardan o archivan esta solicitud del Parlamento. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Gracias, señor Uriz. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Nuestra posición como grupo parlamentario, como grupo político, sobre este tema ha sido suficientemente repetida en muchas ocasiones porque, como también se ha dicho, es un tema del que se ha hablado mucho en los últimos años, pero en realidad se ha hecho muy poco para modificar una situación que sí que algunos hemos calificado, y eso sí que lo compartimos, de no democrática.

Entendemos que la regulación que se hizo en su día en el artículo 29 del Amejoramiento corresponde a una situación política determinada, no pode-

mos olvidar que todo esto se dio en un contexto de pactos entre Unión del Centro Democrático y el Partido Socialista, que, como alguna otra vez hemos dicho en esta misma tribuna, creían que se iban a repartir, por así decirlo, el pastel indefinidamente y que eso era casi una situación a perpetuidad.

En cualquier caso, también tenemos que situar la aprobación del artículo 29 del Amejoramiento, del propio Amejoramiento, en los denominados pactos y acuerdos autonómicos del año 81, en los que desgraciadamente Navarra se quedó como una comunidad autónoma de inferior categoría a las denominadas históricas, y seguimos pagando esa situación en algunos elementos de nuestras competencias, y de hecho la imposibilidad de que tuviera la facultad de disolución del Parlamento y la convocatoria de elecciones anticipadas nace precisamente de la LOAPA, nace del fruto de esos pactos autonómicos, y en este contexto político se aprueba el famoso artículo 29 en beneficio exclusivo de unos partidos. El devenir político ha puesto de manifiesto que ese beneficio en algunas ocasiones perjudicaba a quienes pretendían ser, como he dicho antes, beneficiarios a perpetuidad y en todo ese contexto político y en las dos últimas elecciones la sociedad navarra ha percibido perfectamente que la situación regulada en ese artículo dista mucho de ser realmente democrática, ejemplos han puesto de cómo se puede elegir a un Presidente con una situación de votos no ya de abstención sino votos negativos, con lo que eso significa políticamente, frente a una minoría, y de hecho hemos vivido en tres o cuatro elecciones de Presidente de Navarra esa situación.

Pero nuestra posición política es más global, y puestos a abrir el melón de la modificación del Amejoramiento habría una oportunidad histórica para modificar otras cuestiones tan importantes como la elección del Presidente. Y gráficamente y casi con cierta sorna hemos repetido que por qué no modificar el artículo 9, que regula un tema tan importante como la situación de discriminación del euskera en nuestra Comunidad; cómo no modificar el artículo 19, que habla de la iniciativa legislativa; o el artículo 39, que habla de las competencias; o el artículo 49, que habla de las competencias exclusivas; o el artículo 59, que habla de las inexistentes competencias en materia de justicia por parte de Navarra. Por tanto, entendemos que puestos a modificar este elemento, que para algunos puede ser muy importante para sus aspiraciones políticas, nuestra Comunidad necesita una modificación de raíz de bastantes títulos del Amejoramiento y, por tanto, entendemos y estaríamos en condiciones de apoyar una modificación en ese sentido.

Siendo conscientes de que esto, evidentemente, no tiene una posición mayoritaria en este Parlamento, creemos que lo que se plantea en su espíritu, porque el contenido literal de la moción a nuestro juicio es muy inconcreto, realmente no se dice nada, entendemos que Izquierda Unida ha querido poner de manifiesto una situación política determinada, que se viene repitiendo por parte de Izquierda Unida y por otros grupos parlamentarios también en otros momentos, pero que realmente con esto el Gobierno puede hacer lo que le dé absolutamente la gana. No tiene ninguna concreción, salvo el primer párrafo en el que, en alguna medida, se plantea la modificación previa del Amejoramiento para que posteriormente se nos remita una ley foral y no sabemos si en esa misma ley foral, como decía el portavoz de CDN, se nos va a volver a remitir incluso el mismo procedimiento, con lo cual, no sé qué gran avance habríamos conseguido.

Entendemos que hay que ir mucho más allá y que hay que posibilitar un sistema que sea realmente parlamentario, un Gobierno que sea realmente parlamentario, que en estos momentos, a nuestro juicio, no lo es, por muy democrática entre comillas que se quiera plantear la aprobación del Amejoramiento, que ya hemos dicho que para nosotros no tiene tal condición, pues nadie en ningún momento en la sociedad navarra ha planteado un apoyo explícito por muchas elecciones que hayan ganado los partidos políticos que han venido apoyando este texto jurídico-político. Por tanto, entendemos que el verdadero déficit del Amejoramiento precisamente está en su raíz, en que es de los pocos estatutos de autonomía que no ha sido refrendado por la sociedad a la cual se le ha impuesto.

Nosotros entendemos que el primer párrafo de la moción, lo que es la desaparición del procedimiento automático, está bien, pero que luego queda absolutamente limitado y constreñido en cuanto que lo que se pide es que, una vez realizada esta modificación del Amejoramiento –habría que ver en qué posición se encuentra el Gobierno del Estado– y atendiendo al criterio de adecuar dicha elección, se nos remita un proyecto de ley foral. A nuestro grupo le habría gustado mucho más que se hubiera entrado en algo más pormenorizado porque, de hecho, se han realizado propuestas mucho más concretas que las que aquí plantea Izquierda Unida. Pero, en cualquier caso, ya digo que estando de acuerdo en el objetivo o la finalidad última, que es devolver al Parlamento la dignidad que entendemos que le corresponde, y no plantear una situación en términos de plazos, que si la duración del procedimiento debe ser de cuatro meses, que si debe ser de dos, que si las votaciones deben ser no sé cuántas, que si nos gastamos mucho dinero o nos dejamos de gastar con el procedimiento auto-

mático, sino en los términos de recuperar una dignidad que el Parlamento en estos momentos no tiene, cual es la de poder elegir un Presidente mediante esa elección indirecta que realizan los ciudadanos y ciudadanas a través de un parlamento y no a través de un sistema del partido mayoritario, que, como se ha visto, aunque no siempre tiene que ser así, pero que en momentos de crisis políticas entendemos que es mucho más adecuado un sistema de elecciones anticipadas y un sistema de disolución de las Cortes que el planteado.

Por tanto, nosotros votaremos a favor de esta moción siendo críticos con el contenido de la misma porque entendemos que es de una inconcreción muy grande. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. La verdad es que creo que en todas las legislaturas que ha habido desde la Ley del Amejoramiento, cuando se celebran unas elecciones en Navarra y se entra en el proceso de elección de Presidente, éste es un tema recurrente que todos los grupos políticos anuncian y mantienen que hay que modificar, porque en alguna forma supone una situación absolutamente inaceptable para Navarra, porque provoca una serie de planteamientos que no son fáciles de entender y porque en el fondo creo que todos estamos de acuerdo en que el procedimiento establecido en el artículo 29 del Amejoramiento fue fruto de una situación concreta, muy específica, consecuencia entonces de la negociación entre UCD y el Partido Socialista por parte de Navarra y por parte de UCD también en Madrid, pero consecuencia también de una situación específica en la que la LOAPA estaba por encima de todos estos planteamientos y donde Navarra perdió, y lo dijimos nosotros desde que se fue a aprobar el Amejoramiento, una de las facultades que parece absurdo que no esté reconocida en una ley que quiera ser, en alguna forma, el marco jurídico y político de Navarra.*

Desde entonces hemos denunciado públicamente en reiteradísimas ocasiones en éste y en otros foros el hecho de que Navarra tenga que pedir permiso al Estado y tenga que convenir en el Amejoramiento que éste no puede ser modificado sino con previo acuerdo con el Estado, o la forma de elegir a su Presidente, o si puede o no disolver este Parlamento. Creo que es una vejación que pende del Amejoramiento desde su inicio, y eso es así de claro. Además, recientemente, y luego haré referencia a algunos datos más muy interesantes, en la revista de las Cortes Generales hay un estudio monográfico muy interesante de un profesor de derecho constitucional de la Universidad de Navarra –no creo que sea nada sospechoso en su forma

de entender el asunto—, Carlos Vidal Prado, en el que va recogiendo todos estos antecedentes y recoge perfectamente cuál es la situación actual y cuáles podrían ser, desde un punto de vista jurídico, las salidas de futuro.

Y citando a uno de los autores del Amejoramiento por parte del Estado, José Luis Gómez-Dégano, en aquel momento al Estado le daba prácticamente igual el sistema, porque en alguna forma se habían debatido varios y había para todos los gustos en las diversas comunidades, prefería evidentemente que fuera un sistema que no reconociera a Navarra la posibilidad de disolver el Parlamento, pero en cuanto a su funcionamiento interno no entraba demasiado; pero primó entonces la postura del Partido Socialista y de UCD, y, lo dice aquí textualmente, trataron de plantear ellos mismos una fórmula a la andaluza, que era tratar de que primero se incluyera dentro del Amejoramiento la elección del Presidente, y luego, además, se estableciera un sistema de tutela permanente a esta Cámara, que significa una distorsión manifiesta, y esto lo hemos visto durante estos últimos años de régimen democrático y parlamentario de Navarra, una distorsión con la introducción del procedimiento automático, que eso no tiene parangón en ningún funcionamiento parlamentario de ningún país del mundo; quiero decir que ése es un sistema como si por ejemplo eligiéramos en Navarra al Presidente por sorteo de entre los parlamentarios elegidos; es algo que no tiene nada que ver con el sistema parlamentario y nos parece que es romper, y lo hemos dicho siempre, una de las bases fundamentales.

Y lo hemos visto antes y estamos viendo ahora que un gobierno en minoría, y lo puede hacer incluso como consecuencia de lo que se apruebe aquí y ya se está adelantando, puede hacer de su capa un sayo y pasar de lo que diga este Parlamento, porque realmente no se representa más que a sí mismo, no representa al Parlamento, a pesar de que el Presidente del Gobierno, y se lo recordaremos si se aprueba esta moción y luego no lo aplica, ha dicho en reiteradas ocasiones en esta legislatura que iba a tratar de hacer cumplir los acuerdos mayoritarios de esta Cámara.

Por ejemplo, y no estoy hablando a humo de pajas, en este artículo que creo que es muy interesante, me imagino que el señor Salcedo lo conocerá perfectamente, en uno de los párrafos se dice con claridad: “Muchos vaticinaban para este sistema un supuesto que luego se ha visto confirmado en la práctica, la inestabilidad de un gobierno que en muchas ocasiones goza de un apoyo precario y a cuyo frente se sitúa un candidato que ha sido rechazado por la Cámara en el proceso ordinario de designación de Presidente”. En esta línea se alerta también sobre los peligros de esta fórmula y

dice entre comillas “El Amejoramiento del Fuero condena a la mayoría a ser gobernada por la minoría. Se dirá que ello garantiza la estabilidad. Mas en aras de este valor, sin duda deseable, se quebranta la esencia misma del sistema” —y hace una llamada, la número 43—. Y señores, ¿saben ustedes quién dijo estas palabras? Pues don Jaime Ignacio del Burgo en su libro sobre las instituciones forales de Navarra, comentario a los artículos 10 al 38 del Amejoramiento del Fuero, Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero, página 396.

Es algo que se ha venido diciendo reiteradamente por los grupos de la oposición y desde luego por Eusko Alkartasuna desde que se aprobó el Amejoramiento, que éste es un sistema que, por mucho que quiera primar la estabilidad, lo que hace es primar al Gobierno de la minoría sobre la mayoría; es algo que se deduce de cualquier tratamiento no solamente político, sino también desde un punto de vista puro y simplemente jurídico, que es lo que establece este sistema.

¿Qué ha ocurrido hasta ahora?, pues también se pone de manifiesto por bastantes autores que se citan en este texto, y estoy haciendo mucha referencia a él, porque me parece que le quita ese carácter político que se le quiere dar en esencia a esta cuestión. La eficacia de este sistema está a merced de la generosidad y responsabilidad de los partidos políticos de la oposición. Quiero decir que cuando en un procedimiento de estas características el partido de la oposición quiere hacer oposición tiene dos posibilidades, o hacerla y no se gobierna y no pasamos del segundo día, o hacer dejación de su obligación de oposición y tratar de apoyar de una forma o de otra al Gobierno, directa o indirectamente. Eso lo hemos visto en las legislaturas anteriores cuando gobernaba UPN con el apoyo del Partido Socialista, cuando gobernó el Partido Socialista con el apoyo de UPN, y lo estamos viendo en esta legislatura o en este tramo de legislatura todos los días. El día que el Partido Socialista quiera hacer oposición, si quiere un día hacerla, nos encontraremos con que no tendremos Gobierno, con que no podremos gobernar Navarra, o habrá una moción de censura, aunque parece que es muy difícil de llevar adelante porque debe ser constructiva, o aquí no aprobaremos absolutamente nada, porque además tampoco podemos disolver la Cámara hasta las elecciones de 1999.

Esa es la auténtica realidad de todo lo que ha ocurrido durante estos años, un juego al que se han prestado permanentemente —por lo menos hasta ahora— el Partido Socialista y UPN, que siempre han entendido que este sistema era malo, que era menos malo, pero que, en cualquier caso, les beneficiaba la fórmula del procedimiento automático, como así ha sido además.

El actual artículo 29 tiene, pues, dos cuestiones que para mí son de fondo, aunque una podría tratarse más de la forma y otra más del fondo y respecto a las que hemos discrepado permanentemente. Por una parte, el que nosotros tengamos que pactar —y se podrá ver en el Diario de Sesiones que esto ya lo dije hace siete, ocho o diez años— con el Estado cómo vamos a elegir al Presidente me parece que es la primera dejación que hace Navarra, y tenemos que tratar de recuperar esa competencia. Es decir, el Amejoramiento debe hacer una simple referencia a que Navarra será la que elija al Presidente del Gobierno. Por tanto, bastaría, como basta en otros estatutos, con que en el Amejoramiento se hiciera alguna indicación de que una ley navarra fijará el sistema por el que se elegirá al Presidente, pero no que cada vez que queramos pactar si va a durar uno o dos meses, si se va a hacer de una u otra forma, o si van a ser cinco votaciones de mayoría absoluta o de mayoría simple, tengamos que acordarlo con el Estado. Que no podamos hacer una modificación en algo que es tan fundamental en una comunidad histórica, a la que se quiere dar esa rimbombancia permanente sobre su identidad, como es establecer el sistema de elección de nuestro Presidente. Por eso digo que ésta es una cuestión que puede ser de forma, pero que es muy de fondo.

Y la otra cuestión, que ésta sí que es puramente de fondo y técnica, es el sistema que se elige, que, desde luego, no puede ser un sistema más descabellado, como he manifestado anteriormente y como hemos dicho en reiteradísimas ocasiones. Se ha intentado modificar y hubo un acuerdo entre el Partido Socialista y UPN para tratar de modificarlo estableciendo una mayoría absoluta y estableciendo después un sistema de disolución de las cámaras que no prosperó porque en un momento determinado en la legislatura pasada UPN le echaba la culpa al Partido Socialista, el Partido Socialista a UPN, pero como los dos habían acordado que los apoyos mutuos para otras leyes, como la ley presupuestaria, etcétera, tenían la base en eso, pues se mareó la perdiz hasta que se disolvieron las Cámaras y, al final, los dos dijeron que habían cumplido o que habían incumplido, pero en cualquier caso se justificó durante una legislatura el apoyo presupuestario del Partido Socialista-UPN a partir, entre otras cosas, de esto, para que, al final, quedara en agua de borrajas.

Y se inicia esta legislatura y el Gobierno tripartito lo introduce como un elemento fundamental en su programa, hay varias reuniones de éstas —que yo recuerde por lo menos dos— en las que estamos todos los grupos de esta Cámara, y en las que se establece qué sistema, o en las que pensamos qué sistema se puede establecer para normalizar esta situación, que es absolutamente atípica y anormal.

Nos ponemos todos de acuerdo en ese sistema, desde Herri Batasuna, que asistía también a esas reuniones, hasta nosotros pasando por el resto de los partidos, CDN, Izquierda Unida y Partido Socialista, salvo UPN, que se niega en rotundo a eliminar el procedimiento automático. En todo lo demás podía estar de acuerdo, y se habla de mayorías absolutas, de tal y cual, pero el procedimiento automático tenía que ser al final el argumento definitivo del tema. Por eso entenderá el señor Salcedo que, desde luego, si algo tiene esta moción de interesante es que lo primero que se dice es que el procedimiento automático hay que eliminarlo, que hay que suprimirlo de ese artículo.

Por lo tanto, creo que ésta es una de las virtuales que tiene esta moción, porque, evidentemente, ése es uno de los problemas fundamentales de ese artículo 29, pues la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara, los 33 Parlamentarios que representamos en esta Cámara a los grupos que he citado, salvo UPN, estábamos de acuerdo en una fórmula, y esa fórmula se manifiesta y se expone, incluso se redactan textos de esa fórmula, que la elección sea la normal, como se hace en cualquier otro sitio, esto no es el Ayuntamiento de una entidad de cuatrocientos habitantes ni es la Junta de Veintena de otro Ayuntamiento de esas características, sino que es un Parlamento. ¿Cuál era la fórmula?, pues la que todos habíamos visto como más normal: la votación correspondiente, mayoría absoluta, mayoría simple —los plazos en ese sentido son mucho más irrelevantes— y, en el caso de que no haya posibilidad de obtener un candidato por mayoría absoluta o por mayoría simple, pues disolución del Parlamento, convocatoria de nuevas elecciones y nuevas elecciones, que es lo que ocurre en cualquier tierra de garbanzos que tenga un sistema parlamentario absolutamente normalizado; así de claro. Estábamos en esta legislatura hace cuatro días todos de acuerdo, salvo UPN, y nosotros entendemos que si en esto no ha cambiado también el Partido Socialista, porque no creo que tenga ningún argumento para cambiar y ya que lo ha defendido ahora y lo defendió en la legislatura pasada, pues es el momento oportuno para decirle al Gobierno: señores del Gobierno, hay 33 Parlamentarios que estamos de acuerdo en que esto se modifique, además, con estas características, porque seguir tutelados por el Amejoramiento y por el Estado en el sistema de elección o seguir con este procedimiento porque lo queramos nosotros es absurdo, y si usted no quiere cumplir esto, estará poniendo de manifiesto muchas más razones para poder cambiar este asunto, porque, evidentemente, usted estará manteniéndose en el Gobierno agarrándose a que el fuero en Navarra lo encarna la Diputación o no sé quién, pues entonces no vamos a poder modificarlo porque así lo quiera un

gobierno en minoría, en contra de cualquier criterio parlamentario.

Y luego estamos llamando a los demás, estamos haciendo acuerdos y estamos diciendo por activa y por pasiva que todo lo que diga el Parlamento, lo que diga la mayoría de los navarros es lo que hay que cumplir. Pues si esto se aprobara tendría el Gobierno un buen ejemplo y una buena posibilidad de demostrar lo que no ha demostrado hasta ahora, porque dos acuerdos fundamentales en este Parlamento han sido olímpicamente saltados a la torera por el Gobierno actual y éste sería otro, si se aprobará con esas características.

Por tanto, nosotros creemos que es bueno que este tema no quede en el olvido, que se saque a relucir como ahora, porque lo demás ya digo que es volver a marear la perdiz en un tema al que estamos convencidos que hay que buscarle una solución. La moción de Izquierda Unida, por lo menos, pone de manifiesto lo fundamental, y es que eliminado el procedimiento automático, que es lo fundamental, lo demás yo creo que en esta revistilla, señor Salcedo, encontrará usted múltiples argumentos para defender lo que hemos defendido nosotros siempre: mayoría absoluta, mayoría simple y, si no, disolución del Parlamento. Y esto lo hemos dicho nosotros y lo dice este señor que cita a 240 autores, entre ellos el insigne don Jaime Ignacio del Burgo, que lo dice con pelos y señales porque, evidentemente, cuando escribe desde un punto de vista teórico no puede decir otra cosa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Para el turno en contra, señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, tiene razón el señor Ciáurriz cuando al inicio de su intervención hablaba de esta materia como tema recurrente –lo han dicho también otros portavoces–, como el tema que todo Gobierno y el arco parlamentario en general someten a debate cada vez que hay un proceso electoral, bien es cierto que porque la situación jurídica que afecta a estas cuestiones sigue siendo la misma y, como los argumentos son conocidos, se reiteran legislatura tras legislatura. Lo único que ocurre es que no se reiteran por igual, es decir, si en algo estamos de acuerdo es que, efectivamente, ésta es una materia que debe avanzar hacia un proceso de máxima asunción de competencias en función de lo que, por la identidad que reconocemos a nuestra Comunidad Foral, queremos que tenga también en todo proceso legislativo, y mucho más en cuestiones tan importantes, desde el punto de vista del símbolo de la autonomía, como es la elección de su propio gobierno y las convocatorias electorales.*

Pero esto, que no deja de ser una definición política de carácter teórico, que tiene sus implicaciones jurídicas y que, como dice el señor Ciáurriz, cuando se trata de escribir y pronunciarse todo el mundo está de acuerdo, incluso el señor del Burgo, que va a seguir haciendo, por lo que veo, carrera política aunque se mantenga en silencio, pues, efectivamente, el último de los intervinientes lo ha sacado a colación, con lo cual pasa a ser protagonista activo de cada proceso político que vive nuestra Comunidad, no solamente de los del pasado.

Dicho esto, lo que se ha dejado de decir quizá es una evidencia tan importante como las coincidencias que tenemos desde el punto de vista de la definición general y de la voluntad de normalización en esta cuestión, que es el interés partidario que lleva a los partidos a que no se haya producido hasta el momento lo que en teoría política, en escritos y en revistillas, como dice el señor Ciáurriz, unos y otros son capaces de afirmar, gente tan poco sospechosa como es el profesor que usted ha mencionado, que no solamente no es sospechoso por ser de la Universidad de Navarra, sino también porque es un significado militante de Unión del Pueblo Navarro, que supongo que no gozará de esferas de poder suficiente como para llevar a la práctica sus opiniones, a diferencia del señor del Burgo, pero se pronuncia con absoluta claridad sobre la materia.

Por ser absolutamente sincero, por decir las cosas con una claridad meridiana, es quizá el interés partidario lo que lleva a que estemos en esta situación. Señor Salcedo, el interés partidario coincide plenamente en este caso; salvo que se encuentre un sistema mejor de organización política, el sistema democrático que esta nación se ha dado para regularse es éste, y, efectivamente, habrá que asumir efectos positivos y negativos de esta situación. Pero los partidos políticos, que intentan alcanzar el poder como instrumento para llevar adelante sus programas electorales, han decidido que por su interés de representación, diferente por cierto a lo largo del tiempo, por unas razones para unos y por otras para otros, pero todos intentando alcanzar el poder como instrumento para llevar a cabo sus programas electorales, no han producido esta modificación.

La única vez que recuerdo yo que fue posible llevarla a la práctica fue cuando se produjo la negociación en la que el señor Alli era Presidente del Gobierno; hasta había un texto consensuado y mayoritario en el Parlamento. No existió en ese momento tiempo, no existió en principio voluntad positiva de negociación por parte de los representantes del Gobierno de la nación, que son vitales para producir una modificación en el Mejoramiento. Lo que se adujo entonces y se sigue entonando ahora como argumento es que los partidos

que firmaron un pacto a nivel nacional, que son el Partido Popular y el Partido Socialista, amén de anécdotas que unos más y otros menos tuvieron de indisciplinas en algunas autonomías, habían acordado que para todo lo que fuera el desarrollo estatutario, amén de otras materias, y que afectaba a las convocatorias electorales en ese gran debate de querer evitar gastos electorales –tema recurrido de forma apasionante durante estos tiempos con diferentes implicaciones para unos y para otros– era necesario regularlo y acordarlo. Y aquello es lo que llevó al Gobierno presidido por el señor González, con diferentes Ministros de Administraciones Públicas, a no dar vía libre a las pretensiones que la Comunidad Foral había acordado en aquel momento. Y sucedió cuando el Gobierno cambió de color o de partido, cuando le tocó gobernar al Partido Popular. Por diferentes razones no se llevó adelante este tipo de cuestiones por interés legítimo, diferente del de quienes representan los intereses de la Comunidad Foral y en este caso del de quienes representaban los intereses del Gobierno de la nación.

Es, por tanto, el interés partidario en Navarra lo que nos ha impedido a unos y a otros llegar a este tipo de acuerdo, fundamentalmente a los partidos que tenemos la posibilidad de llevarlo adelante, los dos grandes partidos de Navarra, que son Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra; es a nosotros a quienes fundamentalmente se nos debe el no haber llegado a este tipo de acuerdo. Por tanto, que las mayorías puedan cambiar y hoy podamos tener un partido como el CDN, pues no hay que olvidar que el actual líder –y digo actual porque supongo que estará sometido también al proceso de renovación que todos los partidos tenemos–, y por respeto a su formación política, tuvo también la responsabilidad de gobernar y tuvo la posibilidad de llevar a la práctica todos y cada uno de los elementos que hoy el señor Uriz ha detallado y con los que yo, desde el punto de vista teórico, estoy absolutamente de acuerdo. Lo que ocurre es que el señor Alli hoy se encuentra donde se encuentra, que no es precisamente el sitio al cual accedió por el mecanismo automático, a gobernar, y que dio estabilidad a la Comunidad, algo que, desde el punto de vista teórico, todos asumimos, lo que significa que no es ningún déficit democrático, que tendrá distorsiones, unos y otros a lo largo del tiempo hemos tenido la oportunidad de comprobarlo, pero es un mecanismo automático que, en la práctica y por encima de la teoría, no ha llevado a ninguna situación de bloqueo en la gobernabilidad de nuestra Comunidad. Ha forzado al acuerdo, y es verdad que forzar al acuerdo supone que formaciones políticas que no tienen un apoyo mayoritario, que se encuentran en la minoría democráticamente representativa del Parlamen-

to, quedan más en fuera de juego en algunas ocasiones.

Y puedo decir que si bien la razón por la cual no se ha modificado obedece al interés partidario de las dos formaciones políticas mencionadas, también la razón por la que se quiere modificar en este sentido, más que a intereses espurios, desde el punto de vista político y de responsabilidad democrática, obedece también a un legítimo interés partidario, por meter la cabeza en esa tarta que decía el señor Araiz, porque, si no, quedan democráticamente fuera de juego.

Y casi lo ha dicho el señor Taberna, y lo apuntaba muy bien el señor Araiz recogiendo la idea por la cual se trae esta moción a esta Cámara, y es que el señor Taberna trata de denunciar en este momento una situación política que no le gusta, como él ha dicho, que consiste en el cambio de opinión, cito casi textualmente, que produjo en el Partido Socialista cuando hace aproximadamente un año cambió de apoyar una fórmula de gobierno a otra –no ha dicho apoyar, sino permitir–. Lo único que sucede, señor Taberna, es que usted sí que es recurrente con esa materia, que va a terminar la legislatura hablando de las bondades de una situación política que contó con el apoyo del Partido Socialista, pero quizá debiera remontarse un año antes en ese análisis político para que en las elecciones del 99 podamos estar cada uno en el sitio que yo creo que, sin duda alguna, nos situarán los ciudadanos, analizando también las decisiones que hemos tomado, y es que el Partido Socialista ha decidido, decidió –repito, por si no se ha entendido todavía suficientemente– no que gobernara la derecha, votar lo mismo que Herri Batasuna en su día y otros partidos políticos que no tienen confianza en ese Gobierno, en contra del señor Sanz, porque no gozaba de la nuestra, y esto le lleva por el mecanismo que unos y otros tenemos la responsabilidad de no haber modificado, a gobernar Navarra, y le llevó a decidir no tomar parte en ese reparto del poder en el que, sin duda alguna, Izquierda Unida estaba en una situación mejor, y ése es un demérito que ha tenido de la actual situación.

Pero si este análisis lo hiciera en el año 95, a lo mejor no estaríamos trayendo esta moción al Parlamento, porque traer la moción al Parlamento significa la denuncia de una situación política que viene como consecuencia de dos razones: una, quien gobernó por parte de Unión del Pueblo Navarro hoy lidera una formación como el CDN, que se pronuncia a favor de esta moción y de su modificación, que no lo hizo por puro interés partidario, lo mismo que lo está haciendo hoy cambiando de posición, que nació políticamente precisamente por una crisis vivida en Unión del Pueblo Navarro, al hilo también paralelamente de una crisis que vivió el Partido Socialista de Navarra con

su Secretario General y que tuvo unos resultados electorales que son una distorsión que asumimos porque se sufrió un pago político necesario por parte de los ciudadanos navarros a unos comportamientos personales evidentes.

Sin esa situación política que nadie quiere que se vuelva a repetir, y que desgraciadamente tuvimos que recordar también con la dimisión del señor Otano como Presidente, no habría existido un mapa político en nuestra Comunidad, y usted hoy no estaría a un año del tripartito haciendo esas referencias sencillamente porque no habría tenido sentido probablemente, con muchos elementos de referencia en la probabilidad, la posibilidad de que existiera un gobierno tripartito porque no se habrían dado en una situación de normalidad las razones que le llevaron a su formación. Y como espero que todos tengamos el deseo, por lo menos nosotros en eso estamos ocupados durante mucho tiempo, de que esto no se vuelva a repetir y de que Navarra tenga una situación normalizada en el año 99, pues quizá centraremos exclusivamente en el interés partidario este debate para saber que unos y otros nos pronunciamos exclusivamente por esta materia.

Por tanto, vamos a votar en contra de esta moción, entre otras cosas, señor Taberna, por lo mismo que he dicho. Y a pesar de que nosotros, cuando llegamos a hacer acuerdos, suprimimos el mecanismo automático, esto, ténganlo ustedes en cuenta, fue una cesión gratuita, generosa que hizo nuestra formación política del interés partidario cuando llegó a firmar ese tipo de documentos, porque también conseguimos que la formación conservadora en Navarra hiciera dejación de algunas de sus posiciones, porque es más que dudoso, yo por lo menos tengo mis dudas, que mirando no a la situación institucional ni al debate político repetido y recurrente en esta Cámara, sino al interés partidario, es más que dudoso, digo, que al Partido Socialista de Navarra, no sólo a Unión del Pueblo Navarro, al que hoy se le achaca esta fórmula, no pueda en algún momento volver a beneficiarse. Si algún partido se beneficia de esta fórmula en el futuro, serán los partidos mayoritarios, UPN en este caso y el Partido Socialista en su día.

Por tanto, llegamos a ceder en esta materia cuando se pudo también observar que el partido mayoritario en Navarra por la parte conservadora era capaz de firmar un texto que no llegó a la práctica porque el Gobierno de la nación no tenía voluntad de hacerlo. Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con el debate en su generalidad, en su expresión tal como se ha comentado, pero no vamos a colaborar; desde luego, a ayudar al señor Taberna en su estrategia de denunciar esta situación política. Constantemente se viene, más que a centrarse en los problemas que viven los ciudadanos y ver qué soluciones aportamos desde el Parla-

mento, a denunciar de nuevo la situación de poder, de referencia al cambio, la basculación que hizo el Partido Socialista hace un año, y creo que es básico que exista una necesidad en el consenso por parte de los partidos que forman la actual mayoría en esta Cámara.

El Gobierno de Navarra ya convocó a una reunión a todos los partidos aquí presentes y tuvo la oportunidad de comprobar que hoy por hoy no existe un consenso en las formaciones parlamentarias. Cumplió, por tanto, con su voluntad manifestada en el discurso de investidura, y no teniendo una respuesta de una mayoría suficiente en el Parlamento, incluido el interés de su propio grupo parlamentario, no se produjo ninguna modificación en esta materia. Por tanto, sin referirme a los plazos y a otras cuestiones que todos hemos dado por hechas, nosotros somos favorables a que se llegue a ese consenso, a que nos sentemos en una mesa, pero, desde luego, tratando de alejarnos todos de ese interés partidario con el que, por encima de teorías políticas, muchas veces actuamos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Taberna, su turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Voy a replicar fundamentalmente las intervenciones en contra de la moción que ha presentado mi grupo parlamentario. En primer lugar, se ha hecho referencia, como un argumento para rechazar esta moción, a que Navarra está siendo gobernada, y habría que diferenciar entre lo que es el gobierno de las personas y la administración de las cosas. Yo creo, desde luego, que Navarra está siendo gobernada con muchas interrogantes; fundamentalmente estamos viendo cómo este Gobierno carece de cualquier tipo de iniciativas y muchas veces está tomando iniciativas por la puerta de atrás y despreciando palmariamente al Parlamento, como la modificación de la ESO del lunes pasado, sabiendo que mañana mismo hay una moción para conocer la voluntad de este Parlamento sobre la implantación o no de determinadas formas del 4º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, o incluso en materia de vivienda, que antes de presentar un plan se ha ido por la vía del decreto. Me figuro que estamos aquí recurriendo, como el Partido Popular, a la vía del decreto-ley y, por lo menos, el decreto ley luego se convalida en el Congreso y los decretos forales no se convalidan, o por lo menos se intenta burlar al Parlamento de Navarra. Con lo cual, yo creo que esto no es un aforismo que ha hecho el señor Salcedo de que Navarra está siendo gobernada, pues la verdad es que desde mi interpretación política no creo que Navarra esté siendo gobernada, sino que hay un déficit democrático, porque se vulnera, en este sentido, la posición o la voluntad de este Parlamento.

Sobre la bondad de los pactos, mi grupo lo asume, sabe que en Navarra estamos en una situación política, en un sistema político donde hay una multiplicidad de ofertas políticas y necesariamente cualquier tipo de opción, cualquier tipo de propuesta política necesita llegar a acuerdos, dialogar políticamente; eso es incluso positivo desde el punto de vista democrático, pero el problema de los pactos surge cuando se intentan ocultar, cuando son más implícitos que explícitos y más latentes que manifiestos. Y, en ese sentido, se hace el paripé de que los representantes políticos de más de 184.000 navarros voten en contra de un Presidente de Gobierno frente a 94.000, con eso parece que se tranquilizan algunas conciencias, y posteriormente se recurre a un pacto. Lo lógico es que se haga desde el principio, con un origen, con una explicitación y que no tenga consecuencias.

Sobre la virtualidad de la moción que se ha mencionado por algunos grupos, pues he de decir que obviamente consta de dos partes, y la primera trata exclusivamente de suprimir el procedimiento automático. Yo creo que esto es algo importante y, como la iniciativa reside en el Gobierno, pues ésa es la indicación que se le hace al Gobierno para que modifique el artículo 29.3. Mi grupo ha entendido que no era preciso acotar el sistema de elección de Presidente en esta moción, sino que en el Parlamento, con un trámite legislativo, bien sea por proyecto de ley o por proposición de ley, que en ese momento si está fuera de la Ley Orgánica de Amejoramiento, podría tramitarse y, por lo tanto, el sistema más conveniente sería el que, en definitiva, decidiera el Parlamento de Navarra. Esa era la virtualidad fundamental y por eso la ambigüedad en el segundo aspecto, porque fundamentalmente lo que se pedía era una competencia de Navarra para elecciones anticipadas y también para suprimir ese sistema de designación.

Sobre la argumentación que ha hecho el portavoz del grupo parlamentario socialista, yo creo que esta tarde ha sido una de las intervenciones más preclaras de una cierta filosofía política y de un cierto interés partidario, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, pero de una manera bastante palmaria y bastante flagrante, porque, claro, ha esgrimido la posición política de su grupo, se la ha atribuido a los otros grupos, eso ya es cuestión de los demás, pero él sí que ha motivado o, por lo menos, va a referirse a su sentido contrario a esta moción, por el interés partidario. Y lo que está haciendo con este interés partidario y con la plasmación del voto contrario es conculcar su programa electoral, conculcar posiciones políticas adquiridas y comprometidas con los ciudadanos navarros y, en definitiva, conculcar también lo que es un interés general. Desde luego que mi grupo no comparte nunca que el interés partidario debe estar supedita-

do o que es superior al interés general. Esta tarde estamos hablando exclusivamente del interés general, beneficie a quien beneficie, y en mayo del 95 mi grupo tuvo opción de entrar en el Gobierno y entendió que políticamente no era oportuno. Por lo tanto, no estamos hablando de cómo acceder al poder, que todos conocemos cómo hacerlo, y mi grupo cree que la fórmula más democrática es siendo coherentes y obviamente comprometiéndose con el electorado a través del programa electoral y no vulnerándolo y, en este sentido, el interés partidario para nosotros es en esta ocasión detestable porque no coincide con el interés general.

Esta tarde se estaba tratando de asumir una iniciativa que constaba fundamentalmente de dos puntos nucleares o sustanciales: el primero es rescatar la competencia exclusiva del Parlamento para la elección del Presidente, y si el Parlamento no puede tener un Presidente de Gobierno con la dificultad de los pactos políticos, volver y rescatar esa voluntad democrática, de dejársela al soberano otra vez, es decir, elecciones anticipadas. En definitiva, sería el ciudadano quien dijera, castigara o premiara los acuerdos o desacuerdos, porque no han sido capaces de llegar a elegir un Presidente de Gobierno. Y éste era, desde luego, el primer punto nuclear y sustancial: rescatar una voluntad exclusiva del Parlamento para elegir al Presidente y, si no, dársela otra vez al soberano, al ciudadano navarro, porque nos parece que es fundamental. Ya se ha hecho aquí mención a cuáles son los orígenes de este sistema de elección, que tiene mucho que ver con esa tradición histórica fuerista de una época determinada, en la cual parece ser que la Diputación o Gobierno foral estaba por encima del Parlamento, y ésa es una cuestión fundamental de radicalidad democrática. En segundo lugar, lo que pretende esta moción, en definitiva, es que el Parlamento, una vez adquirida esa competencia, designe el sistema que considere más conveniente.

Por lo tanto, ya digo, rechazo de plano ese interés partidario que ha atribuido a mi grupo, él se lo ha atribuido a su grupo, por lo tanto, no soy quién para quitárselo y, desde luego, yo creo que es mejor no recurrir a milongas ni a otras cuestiones sobre lo que plantea la moción en el segundo punto. Todos los partidos estuvimos de acuerdo en que se puede hacer esa cuestión, que es una cuestión menor: acortar plazos, determinar otra serie de aspectos y, por lo tanto, que lo remita el Gobierno y que en eso no hay problema.

Y la última acotación, lo que el PSOE decidió en su momento es que gobernara la derecha, y eso se plasma con una resolución política que es votar que no a cualquier candidato que se presente, con lo cual, en circunfleja, pasiva o activa quiere decir que gobierne el partido de la lista más votada, que era UPN, y ésa era exclusivamente la decisión, No

vengan a decir que ustedes votaron no al candidato Miguel Sanz, porque, obviamente, la consecuencia lógica de esa decisión de votar que no a cualquier candidato que se presentara en su momento era exclusivamente que gobernara la derecha. Eso me parece una decisión autónoma, la tomaron ustedes, pero explícitenla, díganlo claramente y no intenten recurrir a una serie de elementos que este sistema de designación automática permite, elementos de ocultamiento de lo que es la realidad política, incluso de falseamiento de la opinión pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación, pasaremos a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 8 en contra. Habiéndose producido un empate, volvemos a realizar la votación.*

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? La segunda votación ha sido 8 votos a favor, 8 en

contra; continúa el empate. Antes de proceder a la tercera y definitiva votación, se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 46 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Vamos a proceder a la tercera votación de la moción presentada por Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado ha sido 8 votos a favor y 8 en contra. Al haber votado todos los miembros de cada grupo parlamentario en el mismo sentido, se aplica el voto ponderado y se entiende rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el sistema de elección del Presidente del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 48 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 165 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--